



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0215

18 de octubre de 2017

POR EL CUAL SE ACLARA EL ESCALAFÓN DE UN PROFESOR ESCALAFONADO POR DUPLICIDAD Y SE ORDENA MODIFICAR LAS RESOLUCIONES No. 176 DEL 29 DE JULIO DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN No. 179 DE 01 DE OCTUBRE DE 2015

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante auditoría interna a los procesos de escalafón profesoral por parte de la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se pudo determinar que documentalmente que la profesora Nancy Yolanda Jiménez Romero identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.412.152 fue clasificado en nivel de escalafón profesoral en dos resoluciones seguidas en diferente nivel de escalafón, así: Resolución No. 176 de 29 de Julio de 2015 clasificada en Instructor 2 y mediante Resolución No. 179 del 1 de Octubre de 2015 en Instructor 1.

Que revisada la trazabilidad en gestión humana y conforme lo señala la Resolución No. 176 de 2015, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de enero de 2013, la cual, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO hasta la fecha se le ha cancelado desde dicha resolución en nivel Instructor 2, no afectándose sus derechos laborales.

Que sin embargo encuentra necesario, dejar clarificado documentalmente lo referente a la Resolución No. 179 del 1 de octubre de 2015 en Instructor 1 y desestimar el escalafón relacionado en dicha resolución referente a la profesora Nancy Yolanda Jiménez Romero y que se relaciona en dicho documento, pues no corresponde a la verdad.

Que no se afecta el escalafón contemplado en la Resolución No. 176 de 29 de Julio de 2015 clasificada en Instructor 2 y se mantiene en todo su contenido, frente a los derechos generados de la profesora Nancy Yolanda Jiménez Romero.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efectos el ingreso al escalafón profesoral de UNIMINUTO contemplado en la Resolución No. 179 del 1 de octubre de 2015 que clasifico en nivel Instructor 1 a la profesora Nancy Yolanda Jiménez Romero.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR el ingreso al escalafón profesoral de UNIMINUTO contemplado en la Resolución No. 176 de 29 de Julio de 2015 que clasifico en Instructor 2 a la profesora Nancy Yolanda Jiménez Romero.

ARTICULO TERCERO: Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesoral y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,


Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca



VB^a Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca
Proyecto: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca

R 215 / 2017

Sandra TARAZONA [bog.ADM-Profesional]

De: Maria Angelica Morales <mamorales@uniminuto.edu>
Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2017 04:05 p.m.
Para: rcm.ADM-Profesional [Sandra TARAZONA]
CC: sdiaz@uniminuto.edu
Asunto: Nancy Yolanda Jiménez

Cordial Saludo Estimada Sandra:

Por medio de la presente y de la manera más cordial, solicito su amable colaboración para subsanar la situación de la profesora Nancy Yolanda Jiménez Romero, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 35412152, del Centro Regional Zipaquirá, quien se encuentra relacionada en dos resoluciones de la siguiente manera:

- Resolución 176 del 29 de Julio de 2015 clasificación Instructor 2
- Resolución 179 del 1 de Octubre de 2015 Clasificación Instructor 1

En relación a lo anterior se solicita su amable colaboración de acuerdo a lo conversado, para establecer una única resolución donde se ratifique a la profesora Nancy Yolanda Jiménez Romero con Cedula de Ciudadanía No. 35412152, del Centro Regional Zipaquirá en el nivel de escalafón Instructor 2.

Agradecemos la colaboración prestada.

-
Cordialmente.

María Angélica Morales Cantor
Coordinadora Docencia y Evaluación
Vicerrectoría Académica
57 + (1) 2916520 Ext.: 13266
Calle 90 No. 87 - 69
Bogotá D. C., Colombia
cundinamarca.uniminuto.edu

